ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO
DICIEMBRE 26 DE 2024

CLASE DE CONTRATO	Contrato de Suministro
No DE CONTRATO	10-400-15.9-021-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE SEMILLAS PARA LA PROMOCION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO, RISARALDA.
VALOR INICIAL	$ 7.607.250.oo
PLAZO INCIAL	Quince (15) días
CONTRATISTA	**A&G PROYECTOS INTEGRALES S.A.S. BIC,** con Nit. 901.616.743-7.
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA CATALINA AMAYA OCAMPO identificada con cedula de ciudadanía 1.020.405.919 de Bello, Antioquia.
FECHA DE INICIO	Diciembre 10 de 2024
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 25 de 2024
SUPERVISOR Y/o INTERVENTOR	

En el Municipio de Santuario Risaralda a los veintiséis días (26) del mes de diciembre de 2024, se reunieron en la secretaría de Desarrollo Social y Competitividad de este Municipio, los señores Diego Fernando Sánchez Bedoya en calidad de SUPERVISOR y/o INTERVENTOR del contrato de Suministro de Numero 10-400-15.9-021 de fecha Diciembre 10 de 2024 y la señora Andrea Catalina Amaya Ocampo, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.020.405.919 de Bello, Antioquia, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de dar por terminado el contrato de la referencia de acuerdo a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Entre el Municipio de Santuario Risaralda y la señora Andrea Catalina Amaya Ocampo, identificada con la cedula de ciudadanía 1.020.405.919, se celebro el contrato de suministro de Numero 10-400-15.9-021 de fecha diciembre diez (10) de 2024, para ejecutar el siguiente objeto Contractual "SUMINISTRO DE SEMILLAS PARA LA PROMOCION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO, RISARALDA".

SEGUNDO: Que el señor Diego Fernando Sánchez Bedoya, en su calidad de Supervisor del contrato atrás citado, pudo verificar que dentro del plazo convenido en el dicho contrato, el CONTRATISTA cumplió en debida forma con el objeto del contrato y con las obligaciones y alcances establecidas en contrato al que hace referencia la presente acta.

TERCERO: Que de conformidad con el acta única de pago del contrato ya mencionado y los informes rendidos, se puede dar fe del cumplimiento por parte del contratista de todas y cada una de las obligaciones pactadas en dicho contrato.

CUARTO: Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Valor inicial del contrato	$ 7.607.250.o	Diciembre10/2024	100
Acta única de Pago	$ 7.607.250.o	Diciembre13/2024	100
Saldo a favor del Municipio	$.000.o		N/A
Sumatoria de actas parciales	$ 7.607.250.o		

QUINTA: Con relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual se incorporó al mismo expediente contractual respetando para ello las exigencias que la ley exigen para tal fin.

SEXTA: El Municipio de Santuario Risaralda por conducto de su supervisor y/o Interventor certifica que revisada la documentación que reposan en el expediente del contrato Numero 10-400-15.9-021 de fecha diciembre 10 de 2024, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores o proveedores.

SEPTIMA: Así mismo a la fecha de la firma de la presente acta, no queda pendiente ningún vínculo contractual entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista.

CONCLUSION

Que en atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por TERMINADO el contrato de Suministro de Numero 10-400-15.9-021 de fecha diciembre 10 de 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SEMILLAS PARA LA PROMOCION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO, RISARALDA".

Para constancia se firma en Santuario Risaralda a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO FERNANDO SANCHEZ B.
Supervisor

ANDREA CATALINA AMAYA O.
Contratista

Proyectó: José Jairo Cartagena Ocampo (Asesor Jurídico)